

PERGAMINO, agosto 19 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Novena Sesión Ordinaria realizada el día 15 de agosto de 2008**, al considerar el Expte. D-93-08 D.E. B-3609-08 CONSORCIO RURAL LA VIOLETA – Informa donación de disco marca Giaroli, de 18 platos a favor de dicho consorcio.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación efectuada por productores rurales de la jurisdicción ----- de LA VIOLETA, de este Partido de Pergamino, consistente en un DISCO marca GIAROLI de 18 platos, que será afectado a la COMISION DE VECIBNOS N° 9 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MUNICIPAL de la citada población.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Registro Patrimonial efectuará las registraciones -----pertinentes.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6852/08.-


CLAUDIA AIELLO
Secretaria Interina
H.C.D




SILVIA FERRERO REGIS
Presidente
H.C.D.